

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Turismo y Comercio  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.739/2012

**Notificación de la resolución de cancelación de oficio de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía.**

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía de la anotación del establecimiento dedicado a la actividad de agencia de viajes denominado Guadalundo (Nº de expediente: 2012/CO/000069), cuyo titular es Guadalundo, S.A., que tuvo su último domicilio conocido en c/ Yeso, 2 bajo Dcha., y tras informe del Servicio de Inspección de esta Delegación de fecha 04/05/2012 en el que se constata el cierre del establecimiento, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 4 de octubre de 2012. Vº Bº La Secretaria General, Fdo. Margarita Cisneros Alcántara. La Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.